



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZAGATECAS
CONVOCATORIA 2013-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.cozcyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>15 DE MARZO DE 2013</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>22-MAR-13 (HASTA LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DEL PAÍS)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>20-MAY-13</p>	<p>Demanda 1.1. Fortalecimiento de posgrados de calidad en ciencias básicas e ingenieras. Modalidad A</p> <p>Demanda 2.1. Investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan de manera importante a evaluar y caracterizar las sequías en el estado de zacatecas, así como desarrollar dispositivos para el monitoreo de sistemas de distribución de agua potable para mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos. Modalidad A</p> <p>Demanda 3.2. Creación de un centro de desarrollo regional de desarrollo espacial vinculado a la agencia espacial mexicana, especializado en telecomunicaciones.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>A. Investigación científica: A1) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.</p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura: Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas, entre otras.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Para realizar las acciones científico tecnológicas requeridas y atender esta demanda establecida por el Gobierno del Estado de Zacatecas en esta Convocatoria, se aceptarán sólo propuestas cuyo solicitud de financiamiento por parte de este fondo, <u>sea como máximo de \$1 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</u></p> <p>4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios.</p> <p>5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Será el único interlocutor con el Fondo Mixto.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos y especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General</p> <p>7. Gasto Corriente</p> <p>Viajes y viáticos del grupo de trabajo autorizado en la propuesta original, para fines estrictamente relacionados con el proyecto. Para este rubro el monto a financiar será de hasta un 20% del total autorizado.</p> <p>Trabajo de Campo. Para este rubro el monto a financiar será de hasta un 30% del total autorizado.</p> <p>Pago por servicios externos especializado a terceros, universidades, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, empresas de ingeniería y/o consultoría especializada, laboratorios nacionales o extranjeros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas, siempre y cuando estos sean indispensables para el éxito del proyecto. Para este rubro el monto a financiar será de hasta un 20% del total autorizado.</p> <p>Apoyo para estancias académicas de investigadores, expertos y tecnólogos como asistentes de investigación, exbecarios titulados, egresados de posgrados nacionales o extranjeros, en sus niveles de especialización, maestría o doctorado, incorporados al desarrollo de las propuestas, siempre y cuando sean indispensables para el éxito del proyecto. Los lineamientos de incorporación se detallan en el Manual de Administración de Proyectos. Para este rubro el monto a financiar será de hasta un 20% del total autorizado.</p> <p>8. En la demanda 1.1 el monto mínimo solicitado en el rubro de apoyo a estudiantes es del 60% del monto total solicitado.</p> <p>9. <u>No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:</u></p> <p>a. Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</p> <p>b. Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</p> <p>c. Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</p> <p><u>No serán considerados como gasto corriente del proyecto todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con las tareas operativas de la empresa, ya sean administrativas, productivas, de mercadotecnia, de ventas, de promoción o de distribución entre otras.</u></p> <p>10. <u>Gastos de Inversión no elegibles con recursos del Fondo. No serán elegibles de apoyo, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante.</u></p> <p>11. Deberá anexar carta del usuario o beneficiario del proyecto, en la cual deberá manifestar que tiene conocimiento del proyecto y sus productos, así como expresar su interés en recibir los productos y dárles un uso adecuado y en su caso así como el monto de las aportaciones complementarias (efectivo) que se harán para la realización del mismo.</p> <p>12. No serán elegibles las propuestas presentadas por responsables técnicos que tengan adeudos y/o proyectos en ejecución con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.</p>